

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.281</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILIS</p>	<p>Salta, 1º de junio de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor</p> <p>ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno e Interino de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SALTA</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Nº 14604 — Rodolfo Cohn	2991
Nº 14600 — Cía. Minera José Gavenda	2991
Nº 14583 — Celestino Correas	2991
Nº 14547 — Enrique Ricardo Villaamil	2991
Nº 14511 — Ramón Núñez	2991
Nº 14510 — Antonio C. Núñez	2992

LICITACION PUBLICA

Nº 14667 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. 1/73	2992
Nº 14654 — Banco de la Nación Argentina	2992
Nº 14597 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Administración del Norte - Lic. Nº 795 ...	2992
Nº 14576 — A. G. A. S.	2992
Nº 14549 — A.G.A.S. Obra: Acueducto La Viña - Talapampa	2992

EDICTO CITATORIO

Nº 14671 — Tomás Enrique Carvallo Quintana	2993
--	------

	F.º Nº
Nº 14636 — Miguel Sastre (h.)	2993
Nº 14635 — María Lucrecia Sastre	2993
Nº 14570 — José Mónico Flores y Cruz Adelaida Casimiro de Flores	2993
Nº 14562 — Bárbara Herbert Poore de García Pinto	2993
Nº 14542 — Mario Alberto Córdoba y Fernando Osvaklo Martos	2994
Nº 14513 — Ramón Agapito Luna	2994

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 14677 — Pedro Nolasco Colqui	2994
Nº 14675 — Eugenio Reyes	2994
Nº 14670 — Torres Corina Altamirano de	2994
Nº 14669 — Juárez Manuel	2994
Nº 14668 — María Rodríguez de Muñoz	2994
Nº 14666 — Esteban Safont Belles	2994
Nº 14661 — Castilla Antonio	2995
Nº 14659 — Rafael Rico	2995
Nº 14657 — José Francisco Mene	2995
Nº 14656 — Plinio Ignacio Saravia	2995
Nº 14652 — Silvio Lucio Serrano	2995
Nº 14650 — Fernández Hilario	2995
Nº 14647 — Gil Librada Simón y Gil Galo	2995
Nº 14646 — Angel Esteban Zárate	2995
Nº 14645 — Brígido Leonar	2995
Nº 14629 — Antonio o Antonino Santiapichi	2995
Nº 14628 — Miguel Angel Chacón	2996
Nº 14626 — Sofía Gómez de Prieto	2996
Nº 14625 — Leonardo Morlas	2996
Nº 14622 — Tomás José Montoya y Cándida Rosario Isnardez de Montoya	2996
Nº 14621 — Juan Manuel Espinosa	2996
Nº 14614 — Cástulo Barrios	2996
Nº 14613 — Antonio Romero	2996
Nº 14607 — Juana Lorenza Ortiz de Heredia	2996
Nº 14605 — Valentín Subia	2996
Nº 14593 — Juan Alberto Méndez	2997
Nº 14590 — Juana Bravo	2997
Nº 14587 — Angel Benedicto Orella	2997
Nº 14585 — Lucio Avendaño	2997
Nº 14577 — Simón Ayarde	2997
Nº 14575 — Mercedes Chocobar	2997
Nº 14574 — Paula Agüero de Torres	2997
Nº 14573 — Armando Soler o Armando Soler Alurralde	2997
Nº 14567 — María Faustina Martínez de Mendoza	2997
Nº 14560 — Guillermo Bellido Salinas	2997
Nº 14559 — Virgilio Leopoldo o Leopoldo Figueroa Campero	2997
Nº 14557 — Aureliana Villafuerte de Tolosa	2997
Nº 14537 — Alderete Martha Fulvia	2998
Nº 14536 — Medina Victoria Tejada	2998
Nº 14533 — Manuel Fernández Roldán	2998
Nº 14508 — Carmelo Silipo y María Días de Silipo	2998
Nº 14506 — Aurelia Antonia Minola de Cañizarez	2998
Nº 14404 — José Ramón Martínez	2998
Nº 14489 — Aguilar María Nelly Zamora	2998
Nº 14483 — Juan López Robles	2998

REMATE JUDICIAL

Nº 14686 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Saravia Francisco R. y otro ..	2998
Nº 14685 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de López Ana Yolanda y otro ..	2998
Nº 14684 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Saravia Issa de vs. Herrera Demetrio Jorge	2999
Nº 14681 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Delca S.A. vs. Cruz Marcela Jara de	2999
Nº 14680 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Vlahutin Nicolás y otro	2999
Nº 14679 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Miguel Angel Delmonte	2999

	Pág. Nº
Nº 14678 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmueble S.A. vs. Sanvitale Juan Carlos	2999
Nº 14676 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz Andrés Alberto vs. Díaz Modesto	3000
Nº 14664 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juan José Nani	3000
Nº 14663 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juan José Nani y otro	3000
Nº 14662 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castillo Facunda vs. Juan Arturo Urrutia	3000
Nº 14660 — Por Raúl Racioppi. Juicio: P.C.R. vs. Pons Francisco	3000
Nº 14642 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Alejandro López	3000
Nº 14641 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Alfonso Francisco Cruz y otra	3000
Nº 14640 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Eljenadro López	3001
Nº 14588 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Maggi Oscar Leonardo vs. Julio C. Guerra	3001
Nº 14517 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Disiderio	3001

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14565 — Lapad Antonio Escandar	3001
Nº 14503 — Angela Rufina de López	3001

CITACION A JUICIO

Nº 14655 — Ventura Benigno vs. Chávez Cornejo Salvador y otro	3001
Nº 14591 — Fiaschi Julio César y Blanca Margarita Abellán	3002
Nº 14586 — Moto Salta S.R.L. vs. Tinte Jesús y otro	3002
Nº 14572 — Abdala Homsí y Sara Alsaf de Homsí	3002
Nº 14563 — Ana María Sal de Paz	3002
Nº 14502 — A herederos de Juan Manuel Gatzeco	3002

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 14665 — Guayabil S.R.L.	3002
---------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 14673 — Team S.R.L.	3004
-----------------------------	------

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 14512 — Cía. Industrial Cervecera S.A.	3006
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 14639 — California Hotel S.A.	3006
Nº 14638 — El Puma S.R.L.	3007
Nº 14487 — Estructura Metálicas S.A.	3007

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14672 — Nascalín S.A. Para el día 23-6-73	3007
Nº 14683 — Sociedad Unión Sirio Libanesa - Orán. Para el día 24-6-73	3008
Nº 14682 — Jockey Club de Orán. Para el día 18-6-73	3008
Nº 14674 — Sociedad de la Estrella. Para el día 16-6-73	3008
Nº 14658 — Alianza Francesa de Salta. Para el día 16-6-73	3008
Nº 14649 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Settembre. Para el día 9-6-73	3008
Nº 14648 — Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 11-6-73	3009
Nº 14620 — Club Deportivo General Paz. Para el día 8-6-73	3009
Nº 14619 — Itargen S.A. Para el día 15-6-73	3009
Nº 14618 — Itargen S.A. Para el día 15-6-73	3010
Nº 14608 — Remy S. A., para el día 11-6-73	3010
Nº 14603 — Francisco Miguel Hernández y Cía. S. A., para el día 8-6-73	3010
Nº 14602 — Hernández S.A., para el día 8-6-73	3010

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14604

T. Nº 2896

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8276-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 24.000 metros al S. y 23.500 al E. para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros al E., al S. 5.000 metros, 4.000 metros al O. y 5.000 al Norte, cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14600

T. Nº 2892

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Cía. Minera José Gavenda, el 30 de mayo de 1972, por Expte. Nº 8143-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el mojón "B" de la mina "La Agría", Expte. 64041, se mide 2.000 metros con az. de 60º hasta el Punto de Partida (P.P.), desde allí 2.500 metros con az. de 150º hasta el punto 1; 4.000 metros con az. de 240º hasta el punto 2; 3.000 metros con az. de 330º hasta el punto 3; desde allí 4.000 metros con az. 60º hasta el punto 4 y por último 2.500 metros con az. 150º hasta el punto de partida, cerrando así el polígono inscripto que acusa una superficie de 1973 Has., por superponerse en 27 Has. a las pertenencias de mina La Agría, Expte. Nº 64041-G. que se encuentra dentro de su perímetro y se ubica fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 6 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14583

T. Nº 2881

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Celestino Correas, el 18 de setiembre de 1972, por Expte. Nº 8335-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el Cerro Abrigo desde el cual se mide 2.000 metros al S., para llegar al P.P., luego se mide 2.500 metros al O., 4.000 metros al N., 5.000 metros al E., 4.000 metros al S. y finalmente 2.500 metros al

O., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 2 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana.

Imp. \$ 22,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14547

T. Nº 2850

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique Ricardo Villamil, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7936-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Nevado de Chañi se medirá 20.000 mts. con azimut 154º para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Sud 26º E para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64º O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Norte 26º O para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 4.000 metros rumbo Norte 64º E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 10 de mayo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14511

T. Nº 2815

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Ramón Núñez, el 16 de setiembre de 1969 ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó "La Buena", que tramita por Expte. Nº 7470-N (cedido en fecha 26/5/71 al señor Antonio Cruz Núñez), con la siguiente ubicación: Se toma como referencia la cumbre del Cerro Incauca y se mide 1.500 metros al Este, az. 90º y desde allí 2.020 metros al Sud para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5900-N/67, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. no se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 8 de marzo de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 21, 31-5 al 11-6-73

O. P. Nº 14510

T. Nº 2814

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Antonio C. Núñez, el día 9 de octubre de 1970, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de caliza, al que denominó "Tonito", que tramita por Expte. Nº 7.577-N el cual es ubicará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia al junta de las Quebradas Tuzgle y Mojón, tomando 250 metros al Oeste para llegar al (P. P.) punto de partida; desde allí se tira una línea de 500 metros al Sud y 500 metros al Norte desde los extremos de esta línea se toma 500 metros al Oeste y cerrando estos extremos tendremos la superficie de 50 Has. solicitadas. Las juntas de las quebradas Tuzgle y Mojón se encontrarían a una distancia de 25.000 metros aproximadamente con Az. 182º de San Antonio de los Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de seguridad. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 21, 31-5 al 11-6-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14667

F. Nº 1802

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta

Licitación Pública de Ventas Nº 1/73

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 19 de junio de 1973 a las 10,30 horas, para la venta de Tres Grupos Electrógénos y Repuestos para los mismos, dos marcas Ingersoll Rand de 283 kw. cada uno y otro marca Worthington de 500 kw.

Para informes y Pliegos de Condiciones dirigirse a Establecimiento Azufreiro Salta, Avenida Belgrano 450, Salta, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10,00.

Imp. \$ 15,60

e) 1º al 6-6-73

O. P. Nº 14654

Fac. Nº 1801

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ADAPTACION INMUEBLES, en la sucursal Joaquín V. González (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 11 de junio de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Metán (Salta), y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 - 4º Piso - Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 100,-.

D. V. \$ 14,40

e) 31-5 y 1-6-73

O. P. Nº 14597

F. Nº 1798

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 795

"Servicio de Transporte de Cargas Generales Radio Influencia Yacimientos del Norte".
Apertura: 25 Junio 1973. Horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

PLIEGOS:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal YPF., Zuviría 356 Salta. Divisional YPF, Córdoba - Avda. General Paz 351/55, Córdoba.

Precio: Doscientos Pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 14,80

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14576

F. Nº 1794

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: "Mejoramiento del Sistema de Provisión de Agua Corriente a la Ciudad de Metán - Departamento Metán".

Ubicación: Metán - Dpto. Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 2.703.203,- (Dos millones setecientos tres mil doscientos tres pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 27.032,03 (Veintiseis mil treinta y dos con tres centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 28 de junio/1973 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 243,- (Doscientos cuarenta y tres pesos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, mayo de 1973.

D. V. \$ 14,60

e) 24-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14549

F. Nº 1791

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Acueducto La Viña - Talapampa.

Ubicación: Talapampa - Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 374.718,42 (Trescientos

tos setenta y cuatro mil setecientos dieciocho con cuarenta y dos centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 3.747,18 (Tres mil setecientos cuarenta y siete con dieciocho centavos).

Consultas, venta de Pliego y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 3 de Julio de 1973 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 118,- (Ciento dieciocho pesos).

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, mayo de 1973.

D. V. \$ 14,60

e) 23-5 al 1-6-73

EDICTO CIATORIO

O. P. Nº 14671

T. Nº 2961

Ref.: Expte. Nº 11726|R|70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor TOMAS ENRIQUE CARVALLO QUINTANA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 60 Has. del inmueble catastro Nº 374, ubicado en el Departamento de Guachipas, denominado Finca Sauce o Cebilar, con una dotación de 31,5 ls./seg. a derivar del río Santa Elena o Tierras Blancas —margen izquierda— por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 1º de diciembre de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14636

T. Nº 2928

Ref.: Expte. Nº 11074-S-68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MIGUEL SASTRE (hijo), solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación artículo 233), para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Lote D, Finca "La Carreta", catastro Nº 2528, ubicado en Gaona, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls. seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal comunitario; la presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante expediente Nº 17179/48 y acordada por decreto Nº 1834/58. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 14 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O. P. Nº 14635

T. Nº 2927

Ref.: Expte. Nº 11073-S-68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Srta. MARIA LUCRECIA SASTRE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Lote "C" Finca Fracción "Carreta Quebrada", catastro Nº 2527, ubicado en Gaona —Departamento de Anta— con un caudal de 26,25 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal comunitario. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 1834 del año 1958. Expte. 12179/48.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 2 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O. P. Nº 14570

S. C. Nº 0564

Ref.: Expte. Nº 5924-F|65. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JOSE MONICO FLORES y CRUZ ADELAIDA CASIMIRO DE FLORES, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como parcela número 7 del Polígono "B", Catastro Nº 672, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l./seg. a derivar del río Cachi mediante la acequia llamada "Del Medio" que nace a la margen derecha del antes citado río para irrigar una superficie de 1.5000 Has. y con una dotación de 0,78 l./seg. a derivar del río Cachi, mediante la acequia denominada "Hacienda" que nace a la margen derecha del río para una superficie de 1.5000 Ha., con lo que hace un total de 3 Has. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de mayo de 1973.

Sin cargo

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14562

S. C. Nº 0563

Ref.: Expte. Nº 34-36411|73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora BARBARA HERBERT POORE DE GARCIA PINTO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado Casa-Quinta, Catastros Nros. 77554 y 77555 (unificados) del Partido

de San Lorenzo,, Departamento de La Capital, con una dotación de 0,525 l.|seg. con las aguas provenientes del arroyo San Lorenzo, margen derecha, por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de mayo de 1973.

Sin cargo

e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14542

T. Nº 2845

Ref.: Expte. Nº 34-5663|69 y Agr. 34-24365|71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIO ALBERTO CORDOBA y FERNANDO OSVALDO MARTOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11 Has. de la Fracción "B" de San Joaquín, Catastro Nº 1654, ubicado en el partido de "El Típal", Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,775 ls.|seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha y acequia comunera sin nombre. En época de es-

tiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14513

T. Nº 2817

Ref.: Expte. Nº 6830|67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON AGAPITO LUNA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote Nº 13 de Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia del Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls.|seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14677

T. Nº 2966

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO COLQUI. Expte. Nº 25.712, 5ta. Nom. Publicación diez días. — Salta, 21 de mayo de 1973. Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14675

T. Nº 2964

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Eugenio Reyes (Expte. Nº 25820/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 30 de 1973. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14670

T. Nº 2960

Juez de 6ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "TORPES CORINA ALTAMIRANO DE, SUCESORIO". Expte. Nº 9117/73, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14669

T. Nº 2959

Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "SUCESORIO DE JUAREZ MANUEL". Expte. Nº 60918/73, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos como herederos o acreedores de Manuel Juárez para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario. — Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14668

T. Nº 2958

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Rodríguez de Muñoz (Expte. Nro. 9171/73), para que comparezcan a estar a derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 16 de 1973. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14666

T. Nº 2957

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Esteban Safont Belles, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14661

T. Nº 2952

Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CASTILLA, Antonio", Expte. Nº 9119/73. — Publíquese por diez días. — Secretaría, 15 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARA VIA ETCHEVEHERE, Secretario

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14659

T. Nº 2950

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RICO, en juicio sucesorio expediente Nº 60.842/73. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de mayo de 1973. — Dr. CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14657

T. Nº 2948

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO MENE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9083/73. — Salta, 18 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARA VIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14656

T. Nº 2947

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLINIO IGNACIO SARA VIA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 29 de 1973. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14652

T. Nº 2944

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de SILVIO LUCIO SERRANO, sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por diez días. — Salta, mayo 29 de 1973. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14650

T. Nº 2942

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Hilario - Sucesorio. Expte. Nº 1.093/67. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARA VIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14647

T. Nº 2939

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: "GIL, LIBRADA SIMON y GIL, GALO". Expte. 11.464/73, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 22 de mayo de 1973. — Dra. OLGA ROMANO DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14646

T. Nº 2938

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ESTEBAN ZARATE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.945/73. — Salta, 23 de mayo de 1973. — Dr. CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14645

T. Nº 2937

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BRIGIDO LEONAR, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 9086/73. — Salta, 23 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARA VIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 13-6-73

O. P. Nº 14629

T. Nº 2921

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en Expediente Nº 25.815/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO SANTIAPICHI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O. P. Nº 14628

T. Nº 2920

BENJAMIN PEREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en Expte. Nº 8993/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CHACON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O. P. Nº 14626

T. Nº 2918

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de SOFIA GOMEZ DE PRIETO, Expte. Nº 60.935/73, por el término de treinta días para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dr. CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O. P. Nº 14625

T. Nº 2917

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación en Sucesorio de Leonardo Morlas Nº 25803/73, cita y emplaza por 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 2 de mayo de 1973. Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O. P. Nº 14622

T. Nº 2914

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JOSE MONTOYA y CANDIDA ROSARIO ISNARDEZ DE MONTOYA, Sucesorio, Expte. Nº 37.652/969. Publicación por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1973. — Doctora Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O. P. Nº 14621

T. Nº 2913

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ESPINOSA, Sucesorio, Expte. Nº 42.545/971. Publicación por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1973. — Escribana Nelly Gladis, Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O. P. Nº 14614

T. Nº 2905

El Dr. Carlos Linares, Juez Instrucción Correccional y Menores Segunda Nominación Distrito Judicial Norte, en autos "SUCESORIO DE CASTULO BARRIOS", Expte. Nº 3944/72, cita por diez días a herederos y acreedores que se crean con derecho a bienes de esta sucesión, hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria Orán, 2 de mayo de 1973. — Esc. Raúl Julio Sagra, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O. P. Nº 14613

T. Nº 2904

El doctor MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMERO, Expte. Nº 44.154/72, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. E/L. Expte. Nº 44.154/72. Valen. — Salta, 9 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O. P. Nº 14607

T. Nº 2899

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JUANA LORENZA ORTIZ DE HEREDIA, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14605

T. Nº 2897

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Valentín Subia, Expte. Nº 25.396. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 21 de 1973. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14593

T. Nº 2890

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDEZ. Expte. Nº 9039/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Mayo 18 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14590

T. Nº 2888

El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BRAVO. Publíquese diez días. — Salta, mayo 11 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14587

T. Nº 2885

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "ORELLA, Angel Benedicto - Sucesorio", Expediente Nº 44.241/72 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGEL BENEDICTO ORELLA, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14585

T. Nº 2883

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio Sucesorio de LUCIO AVENDAÑO, Expte. Nº 44.505/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 21 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14577

T. Nº 2873

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON AYARDE. Expediente Nº 60.604/72. — Salta, 23 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14575

T. Nº 2872

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados "CHOCOBAR, MERCEDES, Sucesorio", Expediente Nº 14.442/65, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Mercedes Chocobar, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14574

T. Nº 2871

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA AGÜERO DE TORRES para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 4 de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14573

T. Nº 2870

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO SOLER o ARMANDO SOLER ALURRALDE para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, mayo 17 de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14567

T. Nº 2866

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Faustina Martínez de Mendoza (Expediente Nº 11.478/73. Publíquense edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 18 de mayo de 1973. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14560

T. Nº 2860

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BELLIDO SALINAS, Expte. Nº 44.618/72 y publíquense edictos por diez días. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-5 al 6-6-73

* O. P. Nº 14559

T. Nº 2859

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO LEOPOLDO o LEOPOLDO FIGUEROA CAMPERO. Publíquese por diez días. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14557

T. Nº 2857

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora AURELIANA VILLAFUERTE DE TOLOSA, cuyo juicio Sucesorio, Expte. Nº 9179, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 17 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14537

T. Nº 2838

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "ALDERETE MARIA FULVIA o MARTHA FULVIA o MARIA DEL MILAGRO - Sucesorio", Expte. 8126/72, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por diez días. Secretaría, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14536

T. Nº 2837

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en "Sucesorio de MEDINA, Victoria Tejada de" (Expte. Nº 25518/72). Publicación: diez días. — Salta, mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14533

T. Nº 2835

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ ROLDAN, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número nueve mil ciento setenta y tres. — Publíquese por diez días. — Salta, mayo 16 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14508

T. Nº 2812

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SILIPO y MARIA DIAS DE SILIPO - Sucesorio. Expte. Nº 48.877/72. Publicación diez días. — Salta, 15 de mayo de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14506

T. Nº 2810

El Juez de Sexta Nominación C. y C. doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA ANTONIA MINOLA DE CAÑIZARES. Expediente Nº 9067/73. — Salta, 15 de mayo de 1973 — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere. — Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14504

T. Nº 2808

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MARTINEZ (Expediente Nº 9155/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 15 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14489

T. Nº 2795

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de AGUILAR, María Nelly Zamora de", Expte. Nº 44.573/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 18-5 al 1º-6-73

O. P. Nº 14483

T. Nº 2788

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan López Robles para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "López Robles, Juan s|Sucesorio" (Expediente Nº 37.634/69). Salta, 4 de mayo de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 18-5 al 1º-6-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14686

T. Nº 2975

Por RAUL RACIOPPI

El 12 de junio de 1973, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una Heladera marca "Carma" de 2 puertas mod. T. 32 equipo Nº 3713; Gabinete Nro. T 32/167; dos banquetas para living mod. escandinavo y una mesa ratonera para living, verse en Mitre 270, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Saravia Francisco R. y Julio César Rufino Saravia". Expte. 32.924/72. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 5-6-73

O. P. Nº 14685

T. Nº 2974

Por RAUL RACIOPPI

El 12 de junio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la base de \$ 50,00 una Cocina a gas envasado

marca "Volcán" mod. 360, Nº 354.888, con conexión reguladora. Verse en Mitre 85, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a López, Ana Yolanda y Liendro Rafael Arcangel". Expte. Nº 612/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 5-6-73

O. P. Nº 14684 T. Nº 2973

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 19 de junio de 1973, a las 17 horas en mi escritorio de Zuviría 289 de esta Ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, designado como lote Nº 14 de la Manzana 9. De acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad Siendo su nomenclatura Catastral: Sección "C": Manzana 52 c., Parcela 11, Catastro Nº 17.178 que le corresponde al demandado DEMETRIO JORGE HERRERA según títulos registrados a folio 412. Asiento 8 del Libro 121 del R.I. de la Capital. Base: Pesos (Cincuenta y seis con 66/100 ctvs.) \$ 56,66 o sea las dos terceras partes de su valor Fiscal. Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 5 en juicio Ejecutivo "SARAVIA ISSA DE vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expte. Nº 760/72. Señá 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 5-6-73

O. P. Nº 14681 T. Nº 2970

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de julio de 1973, a las 17,45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.173,36, una PICK-UP marca Ford, modelo 1968, motor Nº 85.074.635, serie Nº KAIJHC, de 8 cilindros con 5ta. rueda de auxilio, herramientas de fabricación, chaba Nº A-005655 Rev. en calle Caseros Nº 1072, de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "DELCA S.A. vs. CRUZ, Marcela Jara de - Ejecutivo", Expte. Nº 40.183/71. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 5-6-73

O. P. Nº 14680 T. Nº 2969

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 1 de junio de 1973, a las 11.15 horas, en el local del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la base

de \$ 20.000,00, un motor KOERTING Nº 15/2058 de 90 H.P., el que puede ser revisado en el aserradero del Sr. Lucio Pérez de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación, en los autos: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. VLAHUTIN, Nicolás y GEBIARD DE VLAHUTIN Branka - Ejecución Prendaria" Expte. Nº 57.415/70. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 5-6-73

O. P. Nº 14679 T. Nº 2968

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de junio de 1973, a las 11,30 horas en el Hotel Paris, calle C. Pellegrini Nº 300 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la base de \$ 1.985,00, un automóvil marca RENAULT modelo GORDINI año 1965, motor Nº 3015514, chasis Nº 04785, dominio A-003622 sedán de 4 puertas. Rev. en poder del Sr. Ramón Rufino Roa, en calle Colón Nº 734 de la ciudad de San R. de N. Orán (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Ejecutivo Prendario - INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL vs. MIGUEL ANGEL DELMONTE", Expte. Nº 32.220/72. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 5-6-73

O. P. Nº 14678 T. Nº 2967

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de junio de 1973, a las 17.30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 193,32 cada uno, dos lotes de terrenos con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados como lotes Nros 18 y 19. Medidas: 12,00 mts. de frente por 35,00 mts. en sus costados, Superficie 420 m2. cada uno, Límites de ambos lotes al Norte Camino Provincial y los que dan sus títulos Nomenclatura Catastral: lote Nº 18 Sección V, Manzana 2, Parcela 18, Matrícula Nº 54.744 y lote Nº 19; Sección V, Manzana 2, Parcela 19, Matrícula 54.745, plano Nº 3482. Registrados a Folio 167, Asiento 1 del Libro 433 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. INMUEBLES S.A. vs. SANVITALE, Juan Carlos Expte. Nº 390/72. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14676

T. Nº 2965

Por RICARDO DUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una Rastrojera Diesel

El día 4 de junio de 1973, ahora 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré Sin Base: UNA RASTROJERA color crema marca "RASTROJERA DIESEL", modelo 1969, motor Nº 108132, chapa Municipalidad de la Capital Nº 011509 en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Se encuentra en poder del depositario judicial en la localidad de EL GALPON, Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo, en juicio: "DÍAZ, Andrés Alberto vs. DÍAZ, Modesto s/Ordinario, Salarios Impagos, Aumento, etc.", Expte. Nº 4509/71. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% solado al probarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 14,00

e) 1º y 4-6-73

O. P. Nº 14664

T. Nº 2955

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de junio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 258.60 un lavarrona "Missouri" mod. vaivén Nº 99595, verse en Florida Nº 363, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "N.S.A. vs. Juan José Nani". Ejec. Prend. Expte. Nº 1263/73, señá 30%, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14663

T. Nº 2954

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de junio de 1973 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 1.840,00 un televisor "Apolo" de 24" mod. LD con mesa y antena, verse en Florida Nº 363, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Juicio "N.S.A. vs. Juan José Nani y Angel Remigio Torres". Ejec. Prend. Expte. Nº 1265/73, señá 30%, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14662

T. Nº 2953

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1973 a horas 18,00 en 20 de Febrero Nº 465 Ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Tarabai Nº 1, en autos: Ordinario "CASTILLO FACUNDA vs.

JUAN ARTURO URRUTIA", Expte. Nº 7559/71 Remataré: Una balanza marca "DIRODIS" capacidad 15 kgs. Nº 6235, Ocho sillas con patas y respaldo de metal y asiento tapizado para bar. Ocho sillas de madera imitación fórmica para bar. Ocho mesas de madera para bar. Bienes que pueden revisarse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. La subasta se efectuará Sin Base. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 y 1-6-73

O. P. Nº 14660

T. Nº 2951

Por RAUL RACIOPPI

El 11 de junio de 1973 a horas 16,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 14.250,00 una cámara frigorífica desarmable de 3 x 4 m. de altura exterior de madera con aislación de corcho, con dos equipos refrigeradores marca "Electrofrío" mod. F.AE 200/2HP etc. alternada y monofásica, mayores datos al martillero. verse en Vicente López Nº 432. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio: "P. C. R. vs. Pons. Francisco", Ejec. Prend. Expte. Nº 6232/71, señá 30%, comisión de ley edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Intransigente.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14642

T. Nº 2934

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de junio de 1973 a hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 350,00 una máquina de coser "Severbon" mod. 156 con cinco cajones Nº 12020, verse en Córdoba Nro. 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 Juicio "C.S.A. vs. Alejandro López", Expte. Nº 1.143/73, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 1-6-73

O. P. Nº 14641

T. Nº 2933

Por RAUL RACIOPPI

El 13 de junio 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 356,00 un reproductor Stereo "Integraphon" mod. 8 W 36 Nº 174582, verse en Córdoba Nº 761. Transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: "C.S.A. vs. Alfonso Francisco Cruz y Dora Raquel Choque de Cruz", Ejec. Prend. Expte. Nº 1153/73, señá 30 por ciento, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 1-6-73

O. P. Nº 14640

T. Nº 2932

Por RAUL RACIOPPI

El 1 de junio de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.000.00 un combinado estereofónico "Motorola" BGH modelo SC.450 Nº 861401, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: "C.S. A. vs. Alejandro López", Ejec. Prend. Expte. Nº 1141/73, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.00

e) 30-5 al 1-6-73

O. P. Nº 14588

T. Nº 2886

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA - Base: 100,- (Pesos Ley 18.188)

El día 8 de junio de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 100,- (Cien pesos), equivalente a \$ 10.000,- m;n.; correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y que le corresponde al señor JULIO C. GUERRA, por título registrado a Folio 117, asiento 2 del Libro 23 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 3169. Sección A. Manzana 22 "B", Parcela 8. Valor Fiscal \$ 150,- Ley 18.188. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "MAGGI OSCAR LEONARDO vs. JULIO C. GUERRA s/P. V. E. y E. P.", Expte. Nº 32663/72. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14517

T. Nº 2821

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de junio de 1973, a las 17.30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 28.092.67, los derechos y acciones que le corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, Pcia. Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829, Catastro Nº 61.831 (hoy Catastro Nº 73.745). Superficie total del inmueble: 13 hectáreas, 7.443 m²., 2.287 dm². o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Suc. Welindo Toledo; Noroeste y Oeste, Fracción 1: Sud. propiedad de José Campos y Este, Fracción individualizada en el plano Nº 4.288. Títulos al folio 166, asiento 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 del libro 495 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en los autos: "ALCOVER, Antonio vs. DIEZ, Desiderio - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.384/71. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo

del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 14565

T. Nº 2864

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Lilia H. de Porras, en los autos: "LAPAD, Antonio Escandar s/Posesión Treintaañal - Expte. Nº 5140/64", cita a doña TOMASA VARGAS DE VEGA a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que la represente en este juicio. Publicación por diez días. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14503

T. Nº 2807

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "CAMPOS, Ranulfo Hilarión vs. DE LOPEZ, Angela Rufina y/o Sucesores - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 60.871/73, cita y emplaza a ANGELA RUFINA DE LOPEZ y/o sucesores, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 90, 3er. ap. C. de Procedimientos). El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en la localidad de El Galpón, Dpto. de Metán, Catastro Nº 572, Sección A, Manzana 22, Parcela 10, cuya extensión, límites y superficie son los que se indican en el plano Nº 874. Publicación por diez días. — Salta, 16 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 21-5 al 4-6-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14655

T. Nº 2946

El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "VENTURA, Benigno vs. CHAVEZ CORNEJO, Salvador y MEDINA, Juan", expediente Nº 32.742/73, cita y emplaza para que en el término de tres días pague la suma de Un mil Setecientos setenta y siete pesos, reclamados en concepto de capital y accesorios legales. Se lo cita al remate, para que oponga las excepciones que pudieran favorecerles. Se le intime la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. — Salta, mayo 28 de 1973. — ALBERTO SARAVIA Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14591

T. Nº 2889

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "FIASCHI, Julio César y Blanca Margarita Abellán de - Adopción simple de la menor Sonia Elizabeth Sánchez", Expte. Nº 44220/72, cita y emplaza por diez días a doña Petrona Sánchez, a presentarse bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este juicio. — Salta, febrero 23 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

diez días. — Salta, 16 de mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14563

T. Nº 2862

NOTIFICACION

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación notifica a la señora ANA MARIA SAL DE PAZ que en el Juicio Nº 42.451/72 "Cornejo, Juan Antonio vs. Paz, Ana María Sal de - Ordinario" se dictó la siguiente providencia: "Salta, 18 de diciembre de 1972. Por presentado, parte a mérito de la certificación de fs. 2 y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la demandada, con las copias respectivas, por el término de veintiséis días, a quien se cita y emplaza a contestarla dentro de dicho plazo. Intímasele la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenersele como tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Firmado: Gregorio Aráoz, Juez. Publicación por diez días. Se hace saber también a la demandada que las copias respectivas de los documentos presentados y de la demanda, se encuentran en la Secretaría del Juzgado. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14586

T. Nº 2884

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de - Expediente Nº 35.850/68, por el presente intima a los demandados: Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera el pago de la suma de Ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos (\$ 882,33) y cite de remate para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, o pongan las excepciones que pudieran favorecerles y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerles por tal la Secretaría del Juzgado. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14502

T. Nº 2806

El doctor Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5 Salta, cita y emplaza por quince días perentorios a los herederos de JUAN MANUEL GATEZCO o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Pasaje Aguado 650 de esta ciudad para que contesten la demanda ordinaria entablada por Armando Oscar González sobre consignación de alquileres, y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Juzgado y lo previsto por el Art. 90 del C. P. C. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y un diario de carácter comercial que proponga la parte (Ley 3869/64). — Salta, 4 de abril de 1973. — Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14572

T. Nº 2869

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "SCHEJ, Abraham (en su carácter de Liquidador de la "Quebra: Homsí, Abdala y otro") vs. HOMSI, Abdala; HOMSI, Sara Alsaf de y ASSEFH, Emilio y María del Carmen Martínez Gil de Mañas, Ordinario", Expte. Nº 25.830/73, cita y emplaza a los co-demandados ABDALA HOMSI y SARA ALSAF DE HOMSI, a fin de que comparezcan dentro del término de ley a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 14665

T. Nº 2956

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, entre los señores

JUAN CARLOS MONTOTO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Serrano, comerciante, L.E. Nº 1.661.212, domiciliado en Aráoz 2352 de la Capital Federal; CARLOS ALBERTO PEISAJOVICH, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Felicitas Graciela Finkelstein, L.E. Nº 4.081.108, Ingeniero Civil, con domicilio en Güemes 3257, Piso 10, Capital

Federal y CARLOS PINKUS, argentino, casado en primeras nupcias con Lydia Esther Telchinsky, arquitecto, L.E. Nº 4.357.699, domiciliado en Coronel Díaz 1781, también de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de las leyes 11.645 y 19550, y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda constituida por este acto, "GUAYABIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle López y Planes Nº 551 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, sin perjuicio de trasladarlo posteriormente a cualquier otro sitio en la Provincia o en el país; y el establecimiento de sucursales, filiales o agencias donde se estime conveniente.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la explotación forestal en sus diversas etapas, por cuenta propia o como contratista por cuenta de terceros, compraventa de maderas en general, distribución, representación, etc., de tales productos, sus afines y los directamente o indirectamente relacionados con ellos, y cualquier otro objeto que se juzgue de interés para la evolución comercial de la sociedad.

TERCERA: Este contrato tendrá una duración de cinco años, contados a partir del día primero del mes y año en curso, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo, y se prorrogará automáticamente por otro período igual, siempre que las partes no opten, con una antelación de sesenta días al vencimiento del período indicado en primer término, dejar sin efecto la prórroga acordada y liquidar la entidad.

CUARTA: El Capital social queda fijado en la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000.—), dividido en sesenta (60) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, aportado e integrado con los bienes que se referencian en el inventario y balance adjunto, fraccionado por el Contador Público Nacional Don Francisco Villada, firmado por las partes, y que se declara parte integrante de este contrato. Los socios hicieron sus aportes e integraciones en partes iguales, correspondiéndoles a cada uno de ellos veinte (20) cuotas de Un mil pesos cada una; o sea Veinte mil pesos (\$ 20.000) para cada uno de ellos, por lo que la sociedad les da suficiente recibo y carta de pago en este mismo acto por los bienes del referido inventario.

QUINTA: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por cualesquiera de los socios, quienes podrán actuar por ella en forma conjunta, separada o alternativamente, siempre con dos firmas y en ejercicio de tales funciones, podrán solicitar y manejar cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, ya sea en sus sucursales locales, casas centrales y/o cualquiera otra, agencia o sucursal, bancos e instituciones públicas y privadas, entidades financieras, cooperativas y demás empresas, librar cheques, giros, letras, vales, pagarés, descontar documentos en general, emitir manifestaciones de bienes, firmar compromisos y demás obligaciones, planillas, declaraciones juradas, peticiones y obtener créditos de cualquier tipo, quitrogatarios, prendarios, hipotecarios, firmar los instrumentos públicos y privados que se les requieran, hacer depósitos, extraerlos, abrir distin-

tos tipos de cuentas y operar en ellas, contratar, efectuar todo tipo de operaciones comerciales que hagan al giro societario y satisfacer las exigencias que al efecto se les formulen, comprar, vender, exigir y dar avales, siempre que tales avales, fianzas y cauciones sean de interés para la razón social, presentarse ante las autoridades de cualquier fuero y jurisdicción, con escritos, documentos, testigos y todo medio de prueba, ejerciendo las acciones y recursos que les otorguen las leyes sustanciales y procesales, asistir a audiencias, incluso las de conciliación, comprometer causas en árbitros, otorgar poderes generales y especiales, incluso para juicios, con las cláusulas y condiciones que sean menester y de rigor, entendiéndose que esta enunciación es ejemplificativa y no taxativa. A sus efectos se declara expresamente que todo acto, convenio o disposición en nombre de la sociedad, realizado con anterioridad a la fecha de firma del presente, y desde la fecha a la cual se retrotraen los efectos de esta convención, queda ampliamente convalidado y ratificado.

SEXTA: La sociedad deberá efectuar un balance general de ganancias y pérdidas en forma anual, entre el 1º y 15 de mayo de cada año, y bimensualmente un resumen de operaciones demostrativas de la marcha de los negocios sociales, que deberán ser aprobados por mayoría de capital y votos. Las utilidades y pérdidas de cada balance general, serán soportadas por partes iguales por cada uno de los socios, en una proporción del 33% para cada uno de ellos, luego de las reservas que se preveen más adelante.

SEPTIMA: Efectuado el balance general, se dispondrá de las utilidades de cada ejercicio un 5% para el fondo de reserva legal. Del remanente a distribuirse entre los socios, se formará con el 1%, un fondo de reserva extraordinario, para atender gastos eventuales y extraordinarios, distribuyéndose en consecuencia un 99% de las utilidades resultantes.

OCTAVA: Podrá ampliarse el capital social con la incorporación de nuevos socios y sus consiguientes aportes, a cuyo efecto se requerirá aprobación por simple mayoría de votos.

NOVENA: Queda prohibida la cesión de cuotas sociales a terceros, salvo la de los socios entre sí, quienes las adquirirán del cedente, en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés, a las que se adicionarán o sustraerán los importes resultantes de las ganancias y pérdidas existentes al momento de la cesión, según lo determine un balance que deberá practicarse.

DECIMA: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus derecho-habientes deberán unificar su personería ante la sociedad, sin que ello signifique reconocerle ingerencia en el manejo de los negocios sociales, salvo el derecho de aprobar las rendiciones bimestrales y balances anuales, o producir las observaciones o impugnaciones que hagan al derecho del decyus. La sociedad podrá optar por adquirir las cuotas del fallecido, en iguales condiciones que las establecidas en la cláusula anterior. Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacidad permanente, o incapacidad que pueda durar más de ocho meses.

DECIMO PRIMERA: Cada cuota confiere a su propietario un derecho igual y proporcional al número de cuotas creadas, y una obligación correlativa. La posesión de una cuota, importa la adhe-

sión de pleno derecho a las cláusulas de esta convención.

DECIMO SEGUNDA: La sociedad podrá disolverse si por mayoría de capital y votos, los socios decidiesen esta situación. En tal supuesto, el/o los gerentes, cesarán en sus funciones, y se procederá a la designación de un liquidador, que podrá o no ser socio, y cuyos honorarios serán a cargo de la sociedad. El liquidador gozará de un plazo de ciento veinte días calendarios, para proceder a efectuar Balance General y las operaciones de liquidación de la entidad. No cumpliendo en término, será automáticamente removido, y no percibirá honorario alguno, designándose otro en su reemplazo, que deberá avocarse de inmediato a tales tareas.

DECIMO TERCERA: Para todos los efectos legales, se recurrirá a árbitros amigables componedores, designado uno por cada una de las partes, y si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán entre ellos, uno que laudará en definitiva y cuyo fallo será inapelable.

DECIMO CUARTA: Los contratantes encomiendan al Dr. Antonio Dib Farah, abogado de esta provincia, quien intervino en la redacción e instrumentación de esta convención, la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y los trámites legales del caso para ello.

DECIMO QUINTA: En prueba de conformidad, con cargo de reposición del sellado de ley, y de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, firman las partes en cuatro ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto, en cuatro fojas útiles, en el lugar y fecha determinados "ut supra".

s/b.: "desde la"; "reserva"; "ejemplares". Valen. e/l.: "siempre con dos firmas". Vale.

**Juan Carlos Montoto - Carlos Alberto Peisajovich
Carlos Pinkus**

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan Carlos Montoto, L.E. Nº 1.661.212, Carlos Alberto Peisajovich, L.E. 4.081.108 y Carlos Pinkus, L.E. Nº 4.357.699, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas Nº 2, folio 105 y 105 vta. actas Nros. 327, 328 y 329, doy fe. — Salta, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Lía M. Mera Figueroa de Urtibey, Escribana Nacional.

Imp. \$ 90,00

e) 1-6-73

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 14673

T. Nº 2963

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ADECUACION A LA LEY DE SOCIEDADES Nº 19.550/72.

En la ciudad de Salta a los 4 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el domicilio de calle Bolívar Nº 423 los señores: **RODOLFO GALLO**, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle General Güemes Nº 1271 de esta ciudad,

Libreta de Enrolamiento Nº 4.321.928; **ANGEL CORONA**, de 44 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Los Abedules Nº 212 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.213.019; **ALICIA JERONIMA BOZZOLO DE GALLO**, de 46 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle General Güemes Nº 1271 de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 0.397.114; y **TOSCA LISI DE CORONA**, de 38 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Los Abedules Nº 212 de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 1.736.284. Los dos primeros nombrados, en su carácter de únicos actuales integrantes de la sociedad **TEAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con domicilio en calle Bolívar Nº 423 de esta ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1971 (folio 462 asiento 6731, Libro 34) y modificada mediante inscripción en el mismo registro con fecha 9 de setiembre de 1971 (folio 34, asiento 6859, Libro 35), resuelven aumentar el capital social y aceptar la incorporación como nuevos socios de las dos personas nombradas precedentemente en último lugar. Asimismo todos los que suscriben el presente resuelven por unanimidad adecuar el contrato de sociedad conforme con las disposiciones de la ley de sociedades Nº 19.550/72, y de acuerdo con las cláusulas que más adelante se transcribirán:

I) Aumento de capital social e incorporación de nuevos socios: Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social a la suma de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 144.000.—) o sea incrementarlo en noventa y cuatro mil pesos (\$ 94.000.—) que se adicionan al capital anterior de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—). La suscripción e integración de este aumento se realiza en la siguiente forma: **RODOLFO GALLO** suscribe e integra totalmente tres mil doscientas cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.—) cada una, o sea la suma de Treinta y dos mil pesos (\$ 32.000.—); **ANGEL CORONA** suscribe e integra totalmente Tres mil doscientas cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.—) cada una, o sea la suma de Treinta y dos mil pesos (\$ 32.000.—); **ALICIA JERONIMA BOZZOLO DE GALLO** suscribe e integra totalmente Un mil quinientas cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.—) cada una, o sea la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.—); **TOSCA LISI DE CORONA** suscribe e integra totalmente Un mil quinientas cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.—) cada una, o sea la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.—). Las integrantes, en todos y cada uno de los casos, se realizan mediante el aporte de los saldos acreedores que mantienen cada uno de los suscriptores contra Team Sociedad de Responsabilidad Limitada al 1º de setiembre de 1972. De esta manera las tenencias de capital se forman en definitiva como sigue: **Rodolfo Gallo**, Cinco mil setecientas (5.700) cuotas de Cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000.—); **Angel Corona**, Cinco mil setecientas (5.700) cuotas o sea Cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000.—); y se incorporan los dos nuevos socios: **Alicia Jeronima Bozzolo de Gallo**, Un mil quinientas (1.500) cuotas o sea Quince mil pesos (\$ 15.000.—); y **Tosca Lisi de Corona**, Un mil quinientas (1.500) cuotas o sea Quince mil pesos (\$ 15.000.—).

II) Adecuación del contrato a la Ley 19.550 y modificación de cláusulas: El señor Gallo mani-

fiesta que si bien por imperio de la Ley 19.880 los contratos de sociedad, como el que nos rige, fueron adecuados a la ley 19.550 de pleno derecho, conviene sin embargo ree'laborar el contrato actual adaptándolo a las normas de esta ley aprovechando para modificar algunas cláusulas. En consecuencia se resuelve por unanimidad aprobar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: PRIMERA: **Denominación y Sede Social:** La sociedad girará bajo la denominación de TEAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o TEAM S.R.L., indistintamente, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Bolívar Nº 423, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalias en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: **Duración:** La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la fecha de su constitución pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. TERCERA: **Objeto:** El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución de productos y mercaderías en general, productos agrícolas-ganaderos, frutos del país. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. CUARTA: **Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 144.000.—), formado por Catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, el que se encuentra suscrito e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: RODOLFO GALLO: Cinco mil setecientas (5.700) cuotas o sea Cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000.—); ANGEL CORONA, Cinco mil setecientas (5.700) cuotas o sea Cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000.—); ALICIA JERONIMA BOZZOLO DE GALLO, Un mil quinientas (1.500) cuotas o sea Quince mil pesos (\$ 15.000.—); y TOSCA LISI DE CORONA, Un mil quinientas (1.500) cuotas o sea Quince mil pesos (\$ 15.000.—). QUINTA: **Cesión de Cuotas a Extraños:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al juez del domicilio social, quién con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. SEXTA: **Compra Preferente por Socios y/o Sociedad:** Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días

de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirla la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. SEPTIMA: **Cesión entre Socios:** La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en la ley 19.550 y en el presente contrato. OCTAVA: **Retiro de Socios:** Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento o tiempo, pero deberán comunicar la decisión mediante telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio social, el cual servirá como base para la determinación del importe que le corresponda en concepto de capital, saldo de su cuenta particular y fondo de comercio; este último se establecerá en función de las utilidades devengadas por las representaciones y distribuciones durante los últimos doce meses. Una vez determinada la suma que le corresponda al socio se retira, la que será establecida dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, le será abonada en diez (10) cuotas trimestrales con el interés bancario corriente a abonarse junto con cada cuota de amortización. NOVENA: **Transferencia por causa de muerte:** En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiéndose practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Podrá proseguirse el giro comercial de la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, pero si los herederos fueren más de uno deberán unificar su personería en una sola persona. Si los herederos optan por no continuar en la sociedad, la transferencia de las cuotas sociales de éstos obviará la cláusula Sexta del presente contrato, en lo que se refiere a la compra preferente por los socios y/o sociedad, y el haber del socio fallecido o incapaz se determinará en la forma que establece la cláusula octava. DECIMA: **Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por los socios RODOLFO GALLO y ANGEL CORONA, los que revestirán el carácter de Gerentes, y tendrán la representación legal de la Sociedad mediante la firma indistinta de uno cualquiera de ellos, para la realización de todos los actos ordinarios de administración, precisándose la firma conjunta de todos los socios para todos aquellos actos ordinarios como operaciones sobre inmuebles, transferencias de fondo de comercio, compra de activos y/o pasivos de otras empresas, fusión, escisión, transformación. Los socios Gerentes tendrán a su cargo el área administrativa (señor Gallo) y el área ventas (señor Corona), colaborando los otros socios en ambas áreas pero sin atribución a cargo alguno. Tanto los socios Gerentes como los otros recibirán una retribución que se fijará de común acuerdo en acta, la que podrá imputarse a gastos o a cuenta de ganancias.

DECIMO PRIMERA: **Atribuciones y Deberes de los Administradores:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al

artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, del Noroeste Cooperativo Ltda., y demás instituciones de créditos oficiales, mixtas y/o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especie de representación dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente; extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

DECIMO SEGUNDA: Prohibiciones: Queda expresamente prohibido usar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social conforme con la cláusula décima, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionara a la sociedad.

DECIMO TERCERA: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley de sociedades requerirá la mayoría del capital presente.

DECIMO CUARTA: Voto y Abstención: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación a abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

DECIMO QUINTA: Contralor Individual de los Socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

DECIMO SEXTA: Acta de Deliberaciones: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes la firmarán.

DECIMO SEPTIMA: Dedicación de los Socios: Los socios no podrán dedicarse a otras tareas que no sean en beneficio de la sociedad, obligándose a prestarle a la misma todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales; todo tipo de operaciones o negocios que realicen cualquiera de los socios deberá ser pura y exclusivamente en beneficio de la sociedad.

DECIMO OCTAVA: Ejercicio Económico y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de agosto de cada año, debiéndose confeccionar inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios para su consideración y aprobación dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) retribución de los administradores; c) a reservas facultativas que resuelvan constituir los socios, conforme a la ley; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO NOVENA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de

las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, excepto si devienen las circunstancias en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo, y artículo 96 de la ley de sociedades.

VI-GESIMA: Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponden la liquidación estará a cargo de los administradores, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII. Capítulo I, artículo 101 y 112 de la ley de sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y proyecto de distribución de utilidades y el remanente que así resulta se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

Rodolfo Gallo, L.E. Nº 4.321.928; Angel Corona, L.E. Nº 7.213.019; Alicia Jerónima Bozzolo de Gallo, L.C. Nº 0.397.114; Tosca Lisi de Corona, L.C. Nº 1.736.284.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los esposos Rodolfo Gallo, L.E. Nº 4.321.928; Alicia Jerónima Bozzolo de Gallo, L.C. Nº 0.397.114; Angel Corona, L.E. Nº 7.213.019 y Tosca Lisi de Corona L.C. Nº 1.736.284; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 122 y 122 vta., Acta Nº 724, 726, 725 y 272, doy fe. — Salta, 4 de mayo de 1973. — Enrique Giliberti Dorado, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del documento original que tengo a la vista, doy fe. — Enrique G. Dorado, Escribano Nacional.

Imp. \$ 131,40

e) 1-6-73

PAGO DE DIVIDENDO

O.P. Nº 14512

T. Nº 2816

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de septiembre de 1972.

El mismo será abonado a partir del día 11 de junio de 1973, contra entrega cupón Nº 1 en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. y sucursales.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 21-5 al 4-6-73

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 14639

T. Nº 2931

De acuerdo a la Ley 11867 se hace saber que ROVINSON RODRIGUEZ, con domicilio constituido en esta ciudad, calle Alvarado Nº 646, transfiriere como aporte de capital a favor de CALIFORNIA HOTEL S.A., el negocio de hotel que gira comercialmente como "HOTEL CALI-

FORNIA", con todo el activo y pasivo, declarado en el contrato de transferencia, certificado por Contador Público Nacional. Oposiciones en Alvarado 646 - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 12-6-73

O.P. Nº 14638

T. Nº 2930

Entre los señores **TOMAS ENRIQUE CARVALLO QUINTANA**, chileno, soltero, de ventidós años de edad, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 46 de la Ciudad de Salta, quien acredita su identidad con Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina Nº 8.111.554 y **JORGE SERGIO GUIDO RIOS GARCIA HUIDOBRO** quien usa llamarse y firma **JORGE RIOS**, chileno, casado con doña **JUANA DEL TRANSITO LATHAM FUENZALIDA**, comerciante, con domicilio en Avenida Uruguay Nº 504 de esta ciudad, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad Nº 92.045.105, como únicos integrantes de la sociedad "EL PUMA S.R.L.", cuyo contrato constitutivo corre inscripto al folio 28, asiento 6848 del libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente: **PRIMERO**: Transformar la sociedad en sociedad anónima de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 74 y siguientes de la ley 19.550. **SEGUNDO**: Señalar que el balance especial previsto por el artículo 77, inciso 2º de la ley 19.550, ha sido confeccionado por el contador público nacional **SERGIO ARMANDO BIE-MESEN DE BIELKE** con fecha 31 de marzo de 1973, que ha sido aprobado por los socios y que se encuentra a disposición de los acreedores sociales, por el plazo de ley, en el domicilio de calle Caseros 146 de esta ciudad. **TERCERO**: Que a los fines del artículo 77, inciso 3º de la ley 19.550 se resuelve publicar este instrumento por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. A los mismos fines se indica que el tipo de la sociedad a transformarse es el de responsabilidad limitada, su denominación "EL PUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y

su sede social el inmueble de calle Caseros 146 de esta ciudad. El tipo social adoptado es el de la sociedad anónima, no existiendo socios de responsabilidad solidaria que se retiren. **CUARTO**: En cuanto al monto y especificaciones del nuevo capital se expresa que ascenderá a cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) integrado de la siguiente manera: Inventario de la sociedad a transformarse: doscientos veintitrés mil trescientos once pesos con ochenta y un centavos (\$ 223.311,81); automotores: setenta y dos mil quinientos pesos (\$ 72.500); Inmuebles: cincuenta mil pesos (\$ 50.000); Dinero en efectivo: treinta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos con diecinueve centavos (\$ 32.688,19). **QUINTO**: Por último disponen los otorgantes publicar este instrumento por el plazo de ley. Se firman los ejemplares de ley en Salta a los veintiocho días de mayo de 1973.

Jorge Ríos — Tomás Carvallo Quintana

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Tomás Enrique Carvallo Quintana y Jorge Ríos, por haber sido puestas en mi presencia en este acto y en el libro de Reg. de Firmas Nº 1 - Actas 954 y 955 - Folio 161, doy fe. — Salta, mayo 28 de 1973. — Guillermo Arias Zambrano, Escribano Público.

Imp. \$ 33,30

e) 30-5 al 1-6-73

O. P. Nº 14487

T. Nº 2793

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que **EDVINO MATULOVICH**, con domicilio constituido en esta ciudad, calle Zuviría 2550, transfiere como aporte de capital a favor de **ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA**, una industria de fabricaciones de perfiles metálicos que gira comercialmente como "Estructuras Metálicas - Edvino Matulovich", con todo el activo y pasivo declarado en el Contrato de Transferencia, certificado por contador público nacional. Oposiciones en Zuviría 2550 - Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 18-5 al 1º-6-73

Sección AVISOS

ASAMBI.EAS

O.P. Nº 14672

T. Nº 2962

NASCALIN S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 23 de junio de 1973, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y

Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 1973.

2º Consideración Revalúo Contable.

3º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de utilidades (art. 17 - Estatutos).

4º Determinación del número de miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio (art. 15 - Estatutos).

5º Elección del Presidente y Vice-Presidente del Directorio y demás directivos titulares y suplentes.

6º Elección de un Síndico Titular y Suplente (art. 16 - Estatutos).

- 7º Designar dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 7-6-73

O. P. Nº 14683 T. Nº 2972

La Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de Orán, cita a la Asamblea General de Asociados a su reunión anual ordinaria que tendrá lugar en Alvarado 341 —Orán— el día 24 de junio del corriente año a horas 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de una nueva Comisión Directiva, con renovación total de sus miembros.
- 5º Designación de dos socios para que firmen el acta.

S. *Ernesto Yazlle* Arturo T. *Naser*
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 4-6-73

O. P. Nº 14682 T. Nº 2971

JOCKEY CLUB DE ORAN

La Comisión Directiva del Jockey Club de Orán, cita a la Asamblea General de Asociados a su reunión anual ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio del corriente año a horas 21 en la sede de la Sociedad Sirio Libanesa de Orán, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Consideración de lo resuelto por la C. D. en el sentido de elevar a \$ 50 la cuota de ingreso de los socios activos.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva, con elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales por el término de dos años, y un Vice Presidente, un Pro Secretario, un Pro Tesorero y tres vocales por el término de un año; y seis vocales suplentes por el término de un año.
- 6º Designación de dos socios para que firmen el acta.

S. *Ernesto Yazlle* Adib *Lemir*
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 4-6-73

O. P. Nº 14674 S. C. Nº 0566

SOCIEDAD DE LA ESTRELLA

CONVOCATORIA

La Sociedad de la Estrella, convoca a todos sus asociados a la Sexta Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de junio de 1973, a horas 16.30 en su local de calle 25 de Mayo Nº 36, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación de miembros de la Junta Ejecutiva, para elegir: Por dos años: Secretario, Tesorero y Cuatro Vocales Titulares. Por un año: Pro Secretario, Pro Tesorero, y Tres vocales suplentes. Por un año Dos titulares y Dos suplentes del Organó de Fiscalización.
- 3º La lista de candidatos para ser oficializada se recibirá en secretaría todos los días hábiles (25 de mayo 36) en el horario de 16 a 18 horas hasta el día 14 de junio de 1973 inclusive.

Ramiro *Peñalva* Ricardo A. *Fleming*
a. c. Secretaría Presidente

Sin cargo e) 1º-6-73

O. P. Nº 14658 T. Nº 2949

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Caseros Nº 909 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Asociados de la Alianza Francesa de Salta que el día 16 de junio de 1973 a las 11 horas, en el local de esta Institución, se realizará la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos de la Institución.
- 3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Imp. \$ 14,00 e) 31-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14649 T. Nº 2941

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS "XX SETTEMBRE"

CIRCULAR

La Honorable Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de S. M. XX Settembre, convoca a

sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de junio de 1973 a horas 18.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, e Inventario del ejercicio del 1-4-72 al 31-3-73.
- 4º Renovación parcial de la H. C. D. a realizarse en elecciones el 10-6-73 de horas 9.30 a 18.
- 5º Autorización para construir un nuevo Mausoleo.
- 6º Autorización para usar el 80% de los fondos sociales para el Mausoleo.

CARGOS A ELEGIR

Vice Presidente por 2 años; Pro Secretario por 2 años; Pro Tesorero por 2 años; Vocal Titular 1º por 2 años; Vocal Titular 4º por 2 años; Vocal Suplente 2º por 2 años; Vocal Suplente 4º por 2 años; Rev. Cta. Titular 2º por 2 años; Rev. Cta. Suplente 2º por 2 años.

Se ruega a los asociados propiciantes de listas de candidatos presentar las mismas en duplicado y con la firma y aclaración de las mismas por los candidatos y propiciantes. El formato de las listas se proveerá en la Secretaría.

Se hace notar que para votar es necesario tener más de un año de antigüedad como socio de la Institución y tener abonada la cuota del mes de abril de 1973.

La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la citación (Art. 66 de los Estatutos).

Alberto Bertuzzi
Secretario

Imp. \$ 16,70

Manlio Bruzzo
Presidente

e) 31-5 al 1-6-73

O.P. Nº 14648

T. Nº 2940

"NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 294 inc. 7 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nº 19.550, el Síndico de "Norte Industrial de Tabacos S.A.", convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1973, a las 19.30 horas, en el domicilio de la calle Santiago del Estero Nº 280 de esta ciudad de Salta, Escribanía de Carmen Rita Aguilar de López Cabada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

- 2º Consideración de los problemas de Administración y posible fijación del número y designación de Presidente, Miembros del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.
- 3º Consideración de la conducción de la Sociedad, contabilidad y análisis de la situación patrimonial, y responsabilidad de los Directores y del Interventor Judicial.
- 4º Consideración de la posibilidad del levantamiento de la Convocatoria de Acreedores.
- 5º Consideración del futuro de la Sociedad. Salta, 28 de mayo de 1973.

Agustín Luis López Cabada
Síndico

NOTA: Para la concurrencia a la presente Asamblea, se deberá efectuar el Depósito de Acciones prescripto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, y deberá hacerse ante la Escribana Carmen R. Aguilar de López Cabada, con domicilio ya indicado, hasta 3 días antes de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que en Segunda Convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de las Acciones presentes.

Imp. \$ 14,00

e) 31-5 al 6-6-73

O.P. Nº 14620

T. Nº 2912

CLUB DEPORTIVO GRAL. PAZ

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, de los estatutos en vigencia combócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio del cte. a horas 21 en el domicilio de calle San Juan 1367 de esta Ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4º Consideración del presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el presente año.
- 5º Informe del Síndico.
- 6º Elección de Autoridades de acuerdo al Estatuto en vigencia a saber:
Un presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, 3 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización compuesto por un titular y tres suplentes.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 4-6-73

O.P. Nº 14.619

T. Nº 2911

ITARGEN S.A.C.I.F.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1973, a las 16 horas en la sede social de Pje. Castro 371 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas presentes

O.P. Nº 14910

T. Nº 3184

TRANSNOA S A**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de TRANSNOA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Salta, calle Caseros 926, el día 11 de julio de 1973, a horas 20.30; para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del aumento de Capital Social y la forma de suscripción e integración del mismo de acuerdo a los artículos 234 y 188 de la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14906

T. Nº 3181

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Accionistas de Horizontes S. A.F.I.C.I., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1973, a las 18 horas, en el local de calle Deán Funes Nº 92 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, según Ley 19742.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al último Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 4º Propuesta de Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico titular y un suplente, de conformidad con el artículo 30 de nuestros Estatutos Sociales.
- 6º Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1973.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de nuestros Estatutos.

Estatutos: Artículo 37

Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus Acciones o Certificados de Acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus Acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14893

T. Nº 3167

CLINICA CORDOBA S. A.

Zuviría 631 - Salta

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas de la Clínica "Córdoba" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1973 a horas veintuna y treinta, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, 18 de junio de 1973.

El H. Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos, en lo que respecta a: "Para tener derecho a participar en las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, o presentar, hasta tres días antes de la fecha citada para la reunión, un Certificado de Depósito extendido por un Banco del país".

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 3-7-73